CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 11 de Agosto de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOE AUTO INTERLOCUTORIO No. 1864

RADICACION: 2018-00751

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. sustituye el poder a él conferido por la parte actora, en favor del abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA para que continué su representación.

Se evidencia por el despacho que el apoderado tiene facultad para realizar la sustitución, tal como lo estatuye el artículo 75 del Código General del Proceso.

Con base en lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución que del poder otorgado por la persona jurídica GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. hace el apoderado judicial JAIME SUAREZ ESCAMILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.417.696 y T.P. No. 63.217 del C.S.J.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, portador de la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa y portador de la T.P. No. 74.502 del C.S.J., para actuar en representación de la demandante, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFIQUES La Jueza

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2023

ONIA DURÁN RUQUE

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO La secretaria